



A.3.1. ROMUALDO GALDOS

A.3.1. ROMUALDO GALDÓS

Superficie: 14.558 m2

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este área, comprende la zona delimitada por las calles Romualdo Galdós, J. A. Gisasola, y trasera de la ampliación de la Escuela de Armería. Constituida en parte por edificación en altura de los años 70-80 con soluciones en torre y en general de alta densidad. Alberga los equipamientos del Hogar del Jubilado de Ipurua y la Parroquia San Pio X.

En esta zona no se incluyen propuestas nuevas, consolidando la edificación residencial existente.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1, O-AL-AO-2B Y 2C de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso residencial: Artículo 8.3.07.- Uso residencial (Uso 6) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).